

Xoves, 15 de novembro de 2018

Núm. 220

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MUNICIPAL

BUEU

Subvencións e axudas

EXTRACTO DAS BASES REGULADORAS DO XXII PREMIO DE POESÍA JOHÁN CARBALLEIRA

BDNS(Identif.):422241

EXTRACTO DE LAS BASES REGULADORAS DEL XXII PREMIO DE POESÍA JOHÁN CARBALLEIRA

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

Primero. Beneficiarios

Podrán concurrir a él todas las personas físicas mayores de edad que presenten sus originales escritos en lengua gallega. Los textos, cuya extensión deberá superar los 400 versos, tendrán que ser inéditos y no estar premiados en anteriores convocatorias del premio ni en ningún otro concurso de poesía (de suceder esto con posterioridad a la presentación de los trabajos, el/la autor/a deberá comunicarlo inmediatamente a la organización).

Segundo. Objeto:

Con el ánimo de contribuir a fomentar la poesía escrita en lengua gallega, el Ayuntamiento de Bueu impulsa el XXII Premio de Poesía Johán Carballeira, que tiene también por objetivo el de homenajear y dar a conocer la figura del bueués Johán Carballeira

Tercero. Bases reguladoras:

Publicadas en el BOP de Pontevedra número 210 de 31 de octubre de 2018.

Cuarto. Importe:

El premio tendrá una dotación única de 1.500 €, comprometiéndose la imputación de esta cantidad al presupuesto general del Ayuntamiento de Bueu para el ejercicio 2019 y la acreditación de la existencia de crédito adecuado y suficiente. La dotación del premio estará sujeta al tratamiento fiscal en vigor en el momento de la concesión, y se efectuará mediante un ingreso directo en la cuenta bancaria de la que sea titular la persona beneficiaria.



Xoves, 15 de novembro de 2018

Núm. 220

Quinto. Plazo y lugar de presentación de de solicitudes:

La presentación de los trabajos se podrá hacer mediante dos fórmulas y siguiendo el procedimiento que se indica:

EN PAPEL: De cada trabajo tienen que presentarse 3 copias en tamaño folio, mecanografiadas a doble espacio, numeradas y grapadas o encuadernadas. Estas deberán estar identificadas con un título y/o lema. Las obras se presentarán en sobre cerrado, con la indicación “XXII Premio de Poesía Johán Carballeira”, en la siguiente dirección: Concello de Bueu, rúa Eduardo Vincenti, nº 8, 36930 Bueu (Pontevedra). En el interior del sobre, además de los traballos, se incluirá otro sobre cerrado, identificado también con título y/o lema, con la siguiente información: Título del trabajo, nombre del/la autor/a, DNI o pasaporte, dirección y número de teléfono y correo electrónico, así como una declaración jurada en la que se manifieste que su relato es original, inédito y no premiado con anterioridad en cualquier otro concurso o certamen. El sello que certifique la fecha de envío deberá ser visible.

EN FORMATO DIGITAL: mediante CD que incluirá en la cubierta “XXII Premio de Poesía Johán Carballeira”, título de la obra y un lema o pseudónimo de la persona que sea su autora; en un archivo de tratamiento de texto Word, OpenOffice o PDF. La obra se presentará bajo el sistema de plica por el que se enviará un sobre aparte en cuyo exterior conste: “XXII Premio de Poesía Johán Carballeira”, el título de la obra y un lema o pseudónimo de la persona que sea su autora; en el interior se incluirá el título del trabajo, nombre del/la autor/a, DNI o pasaporte, dirección y número de teléfono y correo electrónico, así como una declaración jurada en la que se manifieste que su relato es original, inédito y no premiado con anterioridad en cualquier otro concurso o certamen. El sello que certifique la fecha de envío deberá ser visible.

El plazo de presentación de los originales será desde la publicación del extracto de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) hasta el 31 de enero de 2019.

Sexto. Criterios:

El jurado estará compuesto por tres personas vinculadas a la literatura gallega y un/una secretario/a que será un funcionario/a del Ayuntamiento, con voz pero sin voto. Los criterios de valoración son: originalidad en el tratamiento del tema, uso de un lenguaje y estilo ricos, y rigor y calidad de la obra.

El procedimiento de instrucción y resolución se llevará a cabo en el Departamento de Cultura, en los términos que se regulan en los artículos 23 a 27 de la Ley General de Subvenciones.

AYUNTAMIENTO DE BUEU, 06/11/2018

EL ALCALDE, FÉLIX JUNCAL NOVAS

